



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Proceso 2021-00077

1. Como quiera que el extremo actor informó el incumplimiento del acuerdo celebrado en audiencia, se da aplicación a lo dispuesto en este y se reanudan las presentes diligencias.

Para continuar la audiencia que fuera suspendida se fija el día 19 de septiembre de 2024 a las 9:00 a.m

2. Sobre las medidas cautelares, se pone en conocimiento del extremo actor que las que fueron practicadas en este proceso, se pusieron a disposición de la DIAN según se informó en auto previo.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 33 del 7 de mayo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria